Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2020
"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 376.724

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones del SNPP, planta baja, ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de reevaluar las ofertas presentadas, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 3339/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 376.724

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación del Vice Ministerio de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.----------

d) **Pedido**: por Memorándum N° 042/20 de la Dirección Administrativa.----------

e) **Publicación:** Se publicó en el Sistema de Contrataciones Públicas el 28 de Abril 2020.----------

f) **Acto de Apertura:** El 11 de junio, a las 10:15hs se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con cinco (05) ofertas, pertenecientes a las firmas: **GRUPO SAN RAFAEL S.A, WATCHMAN SRL, SOUNCH PY S.A, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE SEGURIDAD – TRANSEGUR S.A, IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**----------

g) **Informe de Evaluación:** Emitido en fecha 22 de junio de 2020.----------

h) **Por RESOLUCIÓN MTESS N°:** 906/20 SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD RE-FERÉNDUM" - ID. N° 376.724, de fecha 26 de junio de 2020.----------

i) **Notificación Inicial de Protesta:** 13 de julio de 2020.----------

Abg. Karina GOMEZ FRETES Directora del Trabajo Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio Director Dirección Administrativa MTESS

Abg. Christian Barba Encargado de Despacho Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué Asesora Jurídica DGAJ - MTESS

j) **Disposición para Reevaluación:** La Resolución DNCP N° 3339/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 06 de agosto de 2020, en la cual resuelve anular la adjudicación recaída a favor de la firma GRUPO SAN RAFAEL S.A, y ordena que el proceso se retrotraiga a la etapa de evaluación de ofertas,.----------

3. ANALISIS Y EVALUACION FINAL:

Considerando el Memorándum M.D.A N° 248/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, en la cual el Director Administrativo del SNPP, y providenciado a este Comité de Evaluación, por medio del cual solicita la **CANCELACIÓN**, de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020, **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**; dicho pedido tiene como fundamento principal, lo siguiente: *"....considerando variaciones en la necesidad institucional, como ser la necesidad de contar con servicios de vigilancia las 24hs, incluso los fines de semana y feriados, para las sedes que cuentan con bienes patrimoniales de elevado costo y equipamientos nuevos. Además, cabe mencionar que las mismas fueron víctimas de hurto en varias ocasiones por estar ubicadas en zonas muy riesgosas, según se menciona en el Memorándum DGO N° 218/2020 de la Dirección de Gestión Operativa, de fecha 21 de agosto del corriente año. Los puntos que requieren ampliar esta cobertura son los siguientes: Regional Cordillera, Villarrica, Villa Elisa, Mariano Roque Alonso, Encarnación y Sapucai.*
Teniendo en cuenta la situación actual en cuanto a la Pandemia del COVID19 y la necesidad de tomar medidas de control de ingreso de funcionarios y usuarios en cada Institución o Unidad Operativa, siguiendo los protocolos establecidos por el M.S.P.yB.S., el personal de seguridad deberá contar con un aparato medidor de temperatura infrarrojo para el realizar testeo de temperatura corporal.
Por otra parte, la Empresa de Seguridad deberá proveer a los guardias, del Equipo de Protección Personal (EPP), como ser: Antiparras, mascarillas, etc, los cuales deberán ser utilizados por los mismos en todo momento del ejercicio de sus funciones..."

Por todo lo expuesto en el Memorándum M.D.A N° 248/2020, y a su vez en los Antecedentes mencionados en el Punto 2. Del presente informe, este COMITÉ DE EVALUACIÓN, considera que se deberá replantear lo proyectado en esta licitación reformulando las especificaciones técnicas a fin de que las mismas se ajusten a los requerimientos actuales de la institución; y, recomienda la **CANCELACIÓN** del llamado en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que entre otros menciona: "**Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".**

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución MTESS Nº 1443/2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art 65º del Decreto Nro. 2992/19 "QUE REGLAMENTA LAS

Javier Meaurio Director Dirección Administrativa

Abg. Karina Gomez Director de Trabajo

Alex Christian Burtz Encargado de Despacho Dirección Administrativa MTESS

Abg. Ana Maria Bacay Orué Asesora Jurídica DGAJ - MTESS

CONTRATACIONES PÚBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad la recomendación de:

- Cancelar el presente llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL **Nº 02/2020** "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 376.724 - en virtud a lo establecido en el Art. 31de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS